

Mainstream Renewable Power Ltd
Av. Apoquindo 4800,
Edificio Nueva Apoquindo Torre II,
Piso 15, Oficina 1501-A,
Santiago,
Chile.

t: +56-(0)2-592 3100
info-chile@mainstreamrp.com
www.mainstreamrp.cl



Santiago, 01 de marzo de 2023

CH049-2023

Sra. Fernanda Plaza Taucare
Fiscal instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N°280, piso 8, Santiago
Presente

Ref.: Resolución Exenta N°1 / Rol F-006-2023, de 08 de febrero de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Mat.: Acompaña Programa de Cumplimiento Procedimiento Sancionatorio Rol F-006-2023.

De nuestra consideración:

Fernanda Hahn Granifo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de AR Valle Escondido SpA. (en adelante e indistintamente la "Compañía" o "Valle Escondido"), RUT N°76.363.533-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Apoquindo N°4800, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a Usted respetuosamente exponemos:

Que, dentro del plazo concedido y ampliado en el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-006-2023, iniciado mediante Res. Ex. N°1/ Rol F-006-2023 de 08 de febrero de 2023, notificada personalmente a esta parte el mismo día de su dictación, de acuerdo a lo establecido en el Resuelvo IV de la resolución referida y en los términos establecidos en el artículo 42° de la LO-SMA, por medio de la presente venimos en remitir a Ud. el Programa de Cumplimiento de AR Valle Escondido SpA. y sus Anexos, para su evaluación y aprobación.

Sin otro particular, se despide afectuosamente.

Adj.: Programa de Cumplimiento y sus Anexos.

DocuSigned by:

00BCE1C1C8A3429...

Fernanda Hahn Granifo

RUT: [REDACTED]

AR VALLE ESCONDIDO SPA.



AR VALLE ESCONDIDO SPA.



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

(Rol F-003-2023)

- *01 de marzo de 2023* -

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N°1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de medidas relativas al patrimonio arqueológico, referidas al hallazgo VE-599 que se traduce en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) No haber protegido a través de cercos el hallazgo; B) Haber realizado obras en el área del hallazgo, sin la presencia de un arqueólogo/a o licenciado en arqueología; C) No haber fiscalizado ni ejecutado las medidas dispuestas por el plan de contingencias y emergencias de la unidad fiscalizable. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>1.- RCA N°84 de 2019, que aprobó favorablemente el Proyecto Fotovoltaico Valle Escondido. 2.- Plan de prevención de contingencias y emergencias ambientales proyecto solar Valle Escondido actualizado en función de lo establecido en la Res. Ex. SMA N°1610/2018.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Se identificó como efecto negativo generado con ocasión de la infracción, la pérdida del material arqueológico asociado a la desaparición total del hallazgo VE-599. Cabe señalar que el efecto negativo se produjo respecto de un hallazgo aislado, respecto del cual, de forma previa a su desaparición, se efectuó un registro mediante una ficha <i>ad hoc</i> de fecha 03 de marzo de 2021 elaborada por Pedro Díaz, profesional arqueólogo de MMA Consultores. Lo anterior, implica que fue posible rescatar parte de la información que potencialmente pudo perderse con ocasión de la desaparición del hallazgo VE-599.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Considerando la desaparición del hallazgo arqueológico VE-599, para contener y reducir los efectos negativos se fortalecerán los estándares de resguardo del patrimonio arqueológico del Proyecto, en los términos que se indican en las Acciones 2, 4, 5 y 6.</p> <p>Para eliminar los efectos negativos generados con ocasión de la infracción, se elaborará un Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó, que busca compensar la pérdida de información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599. El resultado de dicho estudio, se traducirá en su puesta en valor, detallada en las acciones 7 y 8.</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al cumplimiento de la RCA N°84 de 2019, que aprobó favorablemente el Proyecto Fotovoltaico Valle Escondido. Adicionalmente, se establecen como metas para contener y reducir los efectos negativos generados con ocasión de la infracción, el fortalecimiento de los estándares y medidas de resguardo del patrimonio arqueológico y, la compensación de la información perdida del hallazgo arqueológico VE-599 para su puesta en valor.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
-	Acción	-	-	Reporte Inicial	-	Impedimentos
-	-	-	-	-	-	-

	Forma de Implementación			Reporte de avance		
	-			-		
				Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				-		-

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único apartir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción Extender la presencia de profesional arqueólogo en el Proyecto para la supervisión de los frentes de trabajo durante toda la etapa de construcción.	Fecha de inicio: 1 de mayo de 2021. Fecha de término: aviso a la SMA de término de	Presencia de un arqueólogo que supervise los frentes de trabajo para evitar la afectación de patrimonio arqueológico.	Reporte Inicial Estado de pagos de servicios prestados por consultor arqueológico externo desde mayo de 2021 a enero de 2023. Informes de monitoreo	A la fecha la Compañía se encuentra recabando antecedentes para acreditar	Impedimentos No hay

		etapa de construcción e inicio de etapa de operación del proyecto.		arqueológico permanente desde octubre de 2020 al término de la etapa de construcción del proyecto.	costos estimados.	
	Forma de Implementación			Reporte de avance		
	A contar de junio de 2021, luego de detectada la afectación del hallazgo VE-599, la Compañía solicitó a empresa consultora en materia de patrimonio arqueológica externa, la presencia de lunes a domingo de un arqueólogo/a, que supervise los frentes de trabajo que pudieran ocasionar la afectación de patrimonio arqueológico. Luego, desde diciembre de 2021 a la fecha, se cuenta con un profesional arqueólogo/a de lunes a sábado supervisando frentes de trabajo. Lo anterior, dado que los días domingos, no se efectúan labores susceptibles de afectar hallazgos arqueológicos.			-		
	En los monitoreos arqueológicos permanentes del proyecto, que son reportados a la SMA en el Sistema de Seguimiento Ambiental se da cuenta de las labores supervisadas por profesional arqueólogo/a.			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En Anexo 1 , se remiten Estados de Pago con consultora			Informes de monitoreo arqueológico permanente desde octubre de 2020 al término de la etapa de construcción del proyecto.		No aplica.

	arqueológica externa que dan cuenta de la permanencia de profesional arqueólogo/a en las inmediaciones del proyecto.					
2	Acción	Fecha de inicio: 25 de febrero de 2023. Fecha de término: dos meses a contar de la fecha de inicio de la acción (25 de abril de 2023).	Contar con un Protocolo para el Proyecto sobre manejo de patrimonio arqueológico para ejecución de obras durante etapa de construcción y operación del proyecto.	Reporte Inicial	0	Impedimentos
	Elaboración de un Protocolo para el Proyecto sobre manejo de patrimonio arqueológico para etapa de construcción y operación del proyecto.			Copia de Protocolo sobre manejo de patrimonio arqueológico.		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se elaborará un Protocolo para el Proyecto que abordará específicamente el estándar de cuidado con relación al patrimonio arqueológico, respecto de las obras y actividades desarrolladas durante la etapa de			-		No aplica.
				Reporte Final		

	<p>construcción y operación del Proyecto, con la finalidad de evitar potenciales afectaciones al patrimonio arqueológico que se encuentra dentro del área del Proyecto.</p> <p>El protocolo considerará el desarrollo de inspecciones periódicas para asegurar que las medidas de protección del patrimonio arqueológico cumplan con su función de protección.</p> <p>El protocolo contendrá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones ambientales comprometidas para la ejecución del Proyecto en los términos establecidos durante su evaluación ambiental, en materia de protección del patrimonio arqueológico. - Comunicación de exigencias contractuales relativas a la protección del patrimonio arqueológico a empresas a cargo de la construcción del Proyecto. - Planificación de los frentes de trabajo para garantizar presencia de arqueólogo en labores que puedan significar la afectación de hallazgos arqueológicos. - Plan de mejoras de medidas 			<p>Copia de Protocolo sobre manejo de patrimonio arqueológico.</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------------------------------------------------------------------	--	--

	<p>de protección de hallazgos que permanecerán al interior del proyecto durante su etapa de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento frente a nuevos hallazgos, de conformidad a la legislación vigente. - Desarrollo de inspecciones periódicas a medidas de protección de hallazgos arqueológicos. - Estándar de reportabilidad de inspecciones periódicas, indicando el formato e información que deben contener los registros que se efectúen de las inspecciones que se realicen. - Procedimiento frente identificación de anomalías en medidas de protección, el que contendrá la elaboración y seguimiento de los planes de trabajo que se efectúen para resolverlas. - Desarrollo de capacitaciones periódicas a trabajadores que ejecuten sus funciones al interior del proyecto y a cada trabajador nuevo que se incorpore al personal del proyecto. - Desarrollo de charlas a 					
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

	terceros ajenos a la Compañía que ingresen al proyecto, sobre cuidados al patrimonio arqueológico.					
3	Acción	Fecha de inicio: 27 de febrero de 2023. Fecha de término: 2 de junio de 2023.	Contar con un informe sobre el estado de los hallazgos arqueológicos al interior del proyecto y de sus medidas de protección, señalando si será necesaria o no su implementación.	Reporte Inicial	M\$3.623	Impedimentos
	Informe del estado de los hallazgos arqueológicos y las medidas de protección que se encuentran al interior del Proyecto.			Copia de Informe del estado de los hallazgos y las medidas de protección al interior del Proyecto Valle Escondido.		No hay
	Forma de Implementación			Reporte de avance		
	Se desarrollará un informe que individualice los hallazgos que se encuentran al interior del Proyecto.			-		
El informe indicará las características del hallazgo, su				Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Copia de Informe de		No aplica.

	<p>ubicación y su respectiva ficha de registro.</p> <p>Adicionalmente, se acompañará un estado de las medidas de protección de cada uno de los hallazgos que se individualicen o bien, la justificación técnica para su no implementación si fuere pertinente. Se realizará registro fotográfico fechado y georreferenciado de las medidas de protección.</p> <p>Este informe será el insumo que servirá de hoja de ruta sobre la cual se desarrollarán las inspecciones periódicas indicadas en la Acción N°9.</p> <p>Los costos estimados relacionados a esta Acción se acompañan como Anexo N°2.</p>			<p>identificación del estado de los hallazgos y las medidas de protección al interior del Proyecto Valle Escondido.</p>		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se

	anexos si esnecesario)	PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)			ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizaren caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes Inicial		Impedimentos
4	Capacitaciones periódicas durante la etapa de operación del proyecto a trabajadores de la Compañía que desarrollen sus actividades al interior del Proyecto, sobre estándar de cuidado del patrimonio arqueológico.	15 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda la vigencia del mismo.	100% del personal que se desempeña en el Proyecto será capacitado, en la oportunidad que corresponda.	<p>PPT con contenido de la capacitación.</p> <p>Planilla con individualización de la totalidad de los trabajadores dependientes de la Compañía que realizan labores permanentes o recurrentes al interior del Proyecto.</p> <p>Reporte de capacitación general a todo el personal de la Compañía que desarrolla labores al interior del proyecto efectuadas en el periodo a reportar, el que considerará firma de profesional a cargo de la capacitación y asistentes. También se acompañarán registros fotográficos</p>	0	No hay.

				<p>fechados y georreferenciados de la capacitación.</p>	
	Forma de Implementación			Reporte de Avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Durante la etapa de operación del proyecto, se realizará una capacitación inicial a los trabajadores de la Compañía sobre la importancia del patrimonio arqueológico y el estándar de cuidado que deben observar en el desarrollo de sus labores al interior del Proyecto.</p> <p>Adicionalmente, se realizará una capacitación en los términos descritos a cada nuevo trabajador que ingrese a la Compañía, con especial énfasis en las medidas de cuidado y como proceder frente a un nuevo hallazgo.</p> <p>Luego, se realizarán capacitaciones de refuerzo con una periodicidad semestral a los trabajadores de la Compañía.</p> <p>Los contenidos de la capacitación serán al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características arqueológicas del área de emplazamiento del Proyecto. - Estándar de cuidado establecido en la RCA 			<p>PPT con contenido de la capacitación.</p> <p>Planilla con individualización de la totalidad de los trabajadores dependientes de la Compañía que realizan labores permanentes o recurrentes al interior del Proyecto. En caso de cambios en dotación de personal que efectúa sus labores en el proyecto (entradas y/o salidas), se indicará en la planilla correspondiente al periodo a reportar.</p> <p>Informe de capacitaciones efectuadas en el periodo a reportar.</p> <p>En caso de contratación de</p>	<p>No aplica.</p>

	<p>N°84/2019 en relación con la protección del patrimonio arqueológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de cuidado y como proceder frente a un nuevo hallazgo. - Marco normativo del patrimonio arqueológico, en particular la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. <p>Las charlas serán impartidas por profesional arqueólogo y en los términos descritos en el Instructivo comprometido en la Acción N°2.</p>			<p>nuevo personal en el periodo a reportar, se acompañará planilla con registro de asistencia de los trabajadores capacitados, con firma de funcionario que realizó la capacitación y asistentes. También se acompañarán registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación.</p> <p>En caso de que no se generen cambios en el personal, se informará en el respectivo reporte de avance.</p> <p style="text-align: center;">Reporte Final</p> <p>Registro consolidado de las capacitaciones realizadas durante la ejecución del PdC.</p>		
5	Acción	A contar de la notificación de la	100% de personas ajenas a la	Reporte Inicial	0	Impedimentos

	Charlas sobre cuidados al patrimonio arqueológico a terceros ajenos a la Compañía que ingresen al Proyecto.	resolución que aprueba el PdC y durante toda la vigencia del mismo.	Compañía que ingresen al proyecto serán capacitados, salvo que el ingreso se deba a una emergencia, lo que será ponderado por el profesional a cargo del control de ingreso al proyecto.	-		No hay.		
Forma de Implementación						Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>Cada vez que algún tercero ajeno a la Compañía ingrese al Proyecto, en el marco de la charla de seguridad, se abordará específicamente el comportamiento que debe tener al interior del Proyecto, para evitar la afectación del patrimonio arqueológico.</p> <p>Las charlas serán efectuadas luego del control de ingreso de las personas ajenas al Proyecto, previo a la autorización para acceder al Proyecto.</p> <p>Los contenidos de la capacitación serán al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características arqueológicas del área de emplazamiento del Proyecto. - Estándar de cuidado establecido en la RCA N°84/2019 en relación con la protección del patrimonio arqueológico y como proceder ante un nuevo hallazgo. - Marco normativo del patrimonio arqueológico, en particular la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales <p>Las charlas serán impartidas por prevencionista de riesgo del</p>						<p>PPT con contenido de la charla.</p> <p>Se acompañará planilla con registro de asistencia de las personas que participaron en la charla, con firma de funcionario que realizó la capacitación y los asistentes.</p> <p>En caso de que no se generen ingresos al Proyecto de terceros ajenos a la Compañía, se informará en el respectivo reporte de avance.</p>		No aplica.
			Reporte Final					
			Registro consolidado de las charlas realizadas durante la ejecución del PdC.					

	Proyecto o profesional arqueólogo y en los términos descritos en el protocolo comprometido en la Acción N°2.					
6	Acción	A contar del mes de julio de 2023 y durante toda la vigencia del PdC.	Estado de medidas de protección de patrimonio arqueológico se encuentran en buen estado y cumplen con su función de protección.	Reporte inicial	0	Impedimentos
	Ejecución de inspecciones periódicas para verificar estado de medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas y ejecución de correcciones frente a anomalías detectadas.			-		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizarán inspecciones a las medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas por la Compañía con una frecuencia bimensual. Las inspecciones serán realizadas por profesional a cargo del Proyecto o a quién éste designe frente a la imposibilidad de realizar las inspecciones. En caso de verificarse en las inspecciones periódicas alguna anomalía en las medidas de protección, se elaborará un informe de aquello, el que			Se remitirán fichas que den cuenta de la ejecución bimensual de las inspecciones comprometidas. En caso de detectarse hallazgos, se remitirá plan de trabajo para resolverlo, suscrito por profesional arqueólogo		No aplica.
			Reporte Final			

	<p>contendrá los trabajos necesarios para su corrección. El informe contendrá la indicación de las medidas correctivas a implementar y un cronograma que indique el plazo estimado para la ejecución de las medias correctivas, el que será suscrito por profesional arqueólogo.</p> <p>Las inspecciones serán realizadas en los términos descritos en el protocolo comprometido en la Acción N°2.</p>			<p>Registro consolidado de las inspecciones realizadas durante la ejecución del PdC y de trabajos de corrección de hallazgos identificados.</p>				
7	Acción			Reporte inicial	M\$183.033	Impedimentos		
	<p>Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar la pérdida de la información con ocasión de la destrucción del hallazgo VE-599.</p>			<p>Fecha de Inicio: 45 días a contar de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Fecha de Término: 9 meses a contar de la de la fecha de inicio.</p>		<p>Estudio arqueológico expondrá las conclusiones a las que se arriben en el marco de la investigación descrita.</p>	-	<p>Que transcurran 3 meses desde la aprobación del PdC y que, por causas no imputables a la Compañía, no se haya podido acceder a colecciones de museos que alberguen el material arqueológico necesario para el desarrollo del Estudio.</p>
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa		
	<p>Se realizará un análisis de las características macroscópicas y microscópicas de la composición de pastas cerámicas (material que la compone), disponibles en</p>			<p>Reporte que da cuenta de los avances en el desarrollo de la investigación.</p>		<p>Estudio bibliográfico de cerámicas arqueológicas a lo</p>		

	<p>colecciones museológicas.</p> <p>Para ello, se seleccionará una muestra representativa de fragmentos o piezas cerámicas que se encuentren disponibles en museos, que den cuenta de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó. Sobre ellas, se efectuarán análisis de laboratorio, para determinar su composición física, lo que requerirá contar con autorización del museo que administre las colecciones de las piezas que formarán parte de la muestra, para lo que se llevaran a cabo las medidas administrativas necesaria para ello.</p> <p>El análisis desarrollado concluirá con la elaboración de un estudio científico que dará cuenta de los resultados obtenidos con ocasión de la investigación.</p> <p>Los costos relacionados a la ejecución de esta Acción, se acompañan en Anexo 2. La descripción general del estudio de investigación se acompaña en Anexo 4.</p>			<p>Reporte Final</p> <p>Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó.</p>		<p>largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar pérdida de la información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599.</p>
8	<p>Acción</p> <p>Ciclo de charlas sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.</p>	<p>Ficha de inicio: 10 meses a contar de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Desarrollo de charlas de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.</p>	<p>Reporte inicial</p> <p>-</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>No hay.</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se llevarán a cabo charlas sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó, que serán realizadas por profesional arqueólogo, con apoyo</p>	<p>Fecha de término: 2 meses a contar de la fecha de inicio.</p>		<p>Reporte de Avance</p> <p>Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé</p>		<p>Acción alternativa</p> <p>No aplica.</p>

	<p>de material audiovisual y didáctico a instituciones de la Región de Atacama.</p> <p>Se procurará realizar charlas en instituciones de educación, turismo, museos u otras que sean idóneas para difundir información relacionada con la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó.</p> <p>El contenido de las charlas considerará los resultados del estudio comprometido en la Acción N°7.</p>			<p>cuenta del desarrollo de las charlas.</p> <p>Reporte Final</p> <p>Reporte consolidado de desarrollo de charlas realizadas.</p>		
9	Acción	<p>Ficha de inicio: a contar de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Fecha de término: 12 meses a contar de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p>	<p>Disposición de publicación de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó en localidades de Tierra Amarilla y Los Loros.</p>	Reporte inicial	M\$2.369	Impedimentos
	Elaboración de una publicación de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.			Carta Gantt con planificación de elaboración de publicación de difusión.		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa
	<p>Se desarrollará una publicación con fines de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó cuyo público objetivo será el público general.</p> <p>Esta publicación será liderada por profesional arqueólogo, sin perjuicio de las profesiones de quienes integren el equipo</p>			Reporte que da cuenta de los avances en el desarrollo de la publicación.		No aplica.
				Reporte Final		

	<p>desarrollador.</p> <p>Se dispondrán copias físicas y digitales para acceso público en bibliotecas, colegios u otras instituciones similares de las localidades de Tierra Amarilla y Los Loros.</p> <p>La estimación de los costos asociados a esta Acción, se remiten como Anexo N°3.</p>			Reporte que da cuenta del desarrollo de la publicación y copia de ejemplar de la misma.		
10	Acción	<p>15 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda la vigencia del mismo.</p>	<p>100% del personal que se desempeña en el Proyecto será capacitado, en la oportunidad que corresponda.</p>	Reporte inicial	0	Impedimentos
	<p>Ejecución de capacitaciones al personal de la Compañía que se desempeñe al interior del Proyecto sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales respecto del <i>"Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto"</i>.</p>			-		No hay.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa
	<p>Se realizará una capacitación a los trabajadores de la Compañía sobre los procedimientos establecidos frente a la identificación de hallazgos arqueológicos no previstos contenido en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto.</p> <p>Adicionalmente, se realizará una capacitación en los términos descritos a cada nuevo trabajador que ingrese a la Compañía, con especial énfasis en las medidas de</p>			<p>PPT con contenido de la capacitación.</p> <p>Informe de capacitaciones efectuadas en el periodo a reportar.</p> <p>En caso de contratación de nuevo personal en el periodo a reportar, se acompañará planilla con registro de asistencia de</p>		No aplica.

	<p>cuidado que deben observarse frente a hallazgos arqueológicos.</p> <p>Luego, se realizarán talleres de refuerzo con una periodicidad semestral a los trabajadores de la Compañía.</p> <p>Los contenidos de la capacitación serán al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto. - Roles, responsabilidades y <u>autoridades relevantes</u> indicados en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales del Proyecto. - Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto. - Pasos a seguir frente a la identificación de un hallazgo arqueológico no previsto. 			<p>los trabajadores capacitados, con firma de funcionario que realizó la capacitación y asistentes. También se acompañarán registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación.</p> <p>En caso de que no se generen cambios en el personal, se informará en el respectivo reporte de avance.</p>		
				Reporte Final		
				Registro consolidado de las capacitaciones realizadas durante la ejecución del PdC.		
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
11	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través del SPDC.</p>	<p>10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PdC, para la carga del programa y durante toda la vigencia del PdC,</p>	<p>PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC dentro de los plazos indicados en la forma de implementación.</p>	-	0	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema</p>

		en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.			digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de Implementación			Reporte de Avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital SPDC, se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.			Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
	Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.			Reporte Final	
				Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
12	Acción	6	7 meses a contar de la ocurrencia del impedimento.	Estudio arqueológico expondrá las conclusiones a las que se arriben en el marco de la investigación descrita.	Reporte de Avance Aviso a la SMA de la verificación del impedimento. Documentos de respaldo que acrediten la configuración del impedimento.	M\$183.033
	Estudio bibliográfico de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar pérdida de la información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599.					

					Reporte que da cuenta de los avances en el desarrollo de la investigación.
	Forma de Implementación				Reporte Final
	Recopilación y análisis de fuentes primarias de información publicada y eventualmente no publicada, relativos a estudios de cerámicas de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó.				Estudio bibliográfico de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar pérdida de la información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Extender la presencia de profesional arqueólogo en el Proyecto para la supervisión de los frentes de trabajo durante toda la etapa de construcción.
	2	Elaboración de un Protocolo para el Proyecto sobre manejo de patrimonio arqueológico para etapa de construcción y operación del proyecto.
	3	Informe del estado de los hallazgos arqueológicos y las medidas de protección que se encuentran al interior del Proyecto.
	4	Capacitaciones periódicas a trabajadores de la Compañía que desarrollen sus actividades al interior del Proyecto, sobre estándar de cuidado de patrimonio arqueológico.
	9	Elaboración de una publicación de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa.
---------------------------------	----------------	--	---------------------------------------------------------

(Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Capacitaciones periódicas a trabajadores de la Compañía que desarrollen sus actividades al interior del Proyecto, sobre estándar de cuidado de patrimonio arqueológico.
	5	Charlas sobre cuidados al patrimonio arqueológico a terceros ajenos a la Compañía que ingresen al Proyecto.
	6	Ejecución de inspecciones periódicas para verificar estado de medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas y ejecución de correcciones frente a anomalías detectadas.
	7	Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar la pérdida de la información con ocasión de la destrucción del hallazgo VE-599.
	8	Ciclo de charlas sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.
	9	Elaboración de una publicación de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.
	10	Ejecución de capacitaciones al personal de la Compañía que se desempeñe al interior del Proyecto sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales respecto del <i>“Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto”</i> .
	11	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través del SPDC.
	12 (en caso de configurarse el impedimento de la Acción N°6)	Estudio bibliográfico de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar pérdida de la información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Extender la presencia de profesional arqueólogo en el Proyecto para la supervisión de los frentes de trabajo durante toda la etapa de construcción.
	2	Elaboración de un Protocolo para el Proyecto sobre manejo de patrimonio arqueológico para etapa de construcción y operación del proyecto.
	3	Informe del estado de los hallazgos arqueológicos y las medidas de protección que se encuentran al interior del Proyecto.
	4	Capacitaciones periódicas a trabajadores de la Compañía que desarrollen sus actividades al interior del Proyecto, sobre estándar de cuidado de patrimonio arqueológico.
	5	Charlas sobre cuidados al patrimonio arqueológico a terceros ajenos a la Compañía que ingresen al Proyecto.
	6	Ejecución de inspecciones periódicas para verificar estado de medidas de protección de patrimonio arqueológico implementadas y ejecución de correcciones frente a anomalías detectadas.
	7	Estudio comparativo de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar la pérdida de la información con ocasión de la destrucción del hallazgo VE-599.
	8	Ciclo de charlas sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.
	9	Elaboración de una publicación de difusión sobre cerámica arqueológica del Valle de Copiapó.
	10	Ejecución de capacitaciones al personal de la Compañía que se desempeñe al interior del Proyecto sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias Ambientales respecto del <i>“Riesgo de hallazgo arqueológico no previsto”</i> .
	11	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través del SPDC.
	12 (en caso de configurarse el impedimento de la Acción N°6)	Estudio bibliográfico de cerámicas arqueológicas a lo largo de la secuencia ocupacional del Valle de Copiapó para compensar pérdida de la información asociada a la destrucción del hallazgo VE-599.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES													
	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
ENTREGA REPORTES													
	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>		En Semanas <input type="checkbox"/>		Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Reporte Inicial													
1° Reporte de avance													
2° Reporte de avance													
3° Reporte de avance													
Reporte Final													

